



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2019-100546900-APN-DDRH#CONICET - Contrato Ad-Honorem Lic. VIJANDE, Marta E.

VISTO el Expediente EX-2019-100546900-APN-DDRH#CONICET del registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del Visto se tramita la solicitud de Contrato Ad-honorem de la Licenciada Marta E. VIJANDE.

Que la Licenciada VIJANDE se ha acogido al beneficio de la jubilación, a partir del 01 de octubre de 2019.

Que la Licenciada VIJANDE desarrollará tareas de Coordinación general en el INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO (IBR) (CONICET - Universidad Nacional de Rosario), donde se ha desempeñado como Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo hasta el 30 de septiembre de 2019.

Que dicha solicitud cuenta con el aval Institucional correspondiente.

Que con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos planteados por el Consejo Directivo del Instituto de Biología Molecular y Celular (IBR), corresponde aprobar la solicitud de contrato Ad-honorem de la Licenciada Marta E. VIJANDE desde el 1° de octubre de 2019 y hasta el 1° de octubre de 2021.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 22 y 23 de octubre de 2019.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19 y 730/19; y las Resoluciones D. RESOL-2019-1474-APN-GRH#CONICET, RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-2087-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-2376-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la solicitud de contrato Ad-honorem de la Licenciada Marta E. VIJANDE (M.I. 10.189.229), desde el 1° de octubre de 2019 y hasta el 1° de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico; a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados. Cumplido, archívese.